



## **Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública – Febrero 2018**

27 de marzo de 2018

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/05/2016), dispone entre las condiciones a cumplir con carácter general o periódico hasta que se cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública la elaboración de un Informe de valoración del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

Concretamente, establece que el Interventor General deberá remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, antes del día 30 de cada mes, un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

En cumplimiento de lo anterior se remite el presente informe con el que se da respuesta al requerimiento recogido en el apartado 2.B del anexo de la Orden PRE/710/2016.

Los datos provisionales de ejecución presupuestaria a 28 de febrero de 2018 ponen de manifiesto que:

- Objetivo estabilidad presupuestaria: el resultado no financiero del sector público administrativo<sup>1</sup> en el mes de febrero ha sido de un déficit de 362 M€;
- Regla de gasto: el gasto no financiero sin intereses del sector público administrativo en el mes de febrero de 2018 se ha incrementado en un 24,5% respecto al mismo período del 2017. Dicho incremento se explica, básicamente, por el mayor ritmo de contabilización del gasto sanitario y de farmacia, que no tendrá impacto en el gasto computable a efectos de la regla de gasto.
- Deuda Pública: la deuda pública de la Generalitat de Catalunya, en términos PDE, a 28 de febrero es de 77.690 millones de euros<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Excluyendo el retorno de las liquidaciones negativas del modelo de financiación correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009.

<sup>2</sup> Datos provisionales.



Adicionalmente, debe destacarse que de acuerdo con el Informe mensual de la IGAE sobre datos consolidados en contabilidad nacional, correspondiente al mes de enero, el resultado es de un déficit de 205 millones de euros, importe que representa el -0,09% del PIB. En cuanto al gasto computable a efectos del cálculo de la regla de gasto, en el mes de enero se observa un incremento del 1,3%, variación que se sitúa por debajo del objetivo anual del 2,4%.

En cuanto a los ingresos, destacar que las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación recibidos en el mes de febrero, se calcularon de acuerdo con el presupuesto prorrogado del 2017, dado que el Gobierno no ha presentado el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Teniendo en cuenta las previsiones informadas por el Ministerio el 28 de julio de 2017, se puede afirmar que los anticipos recibidos en el mes de febrero son inferiores a los que corresponderían y, por consiguiente, la regularización de las entregas a cuenta supondrá un impacto positivo en el resultado no financiero de la Generalitat de Catalunya.

En relación a la contribución en la reducción del déficit de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, debe señalarse que los datos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2018 no recogen ningún impacto diferenciado respecto a los del 2017, dado que la medida aprobada de un tipo de interés del 0% para los contratos vinculados a los mecanismos de liquidez autonómica durante el ejercicio 2015 dejó de tener reflejo presupuestario en 2017. Por otro lado, señalar que el gasto en intereses, en términos de caja, correspondiente al mes de febrero de 2018 presenta un incremento de 10 M€, un 3,6% más que en 2017.

A partir de los datos anteriores se considera que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos fijados y, por consiguiente, se mantiene la previsión de un déficit del 0,4% del PIB en 2018.

La Directora General de Presupuestos